



JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCION JM N° 028/2024 – ACTA N° 031 – NUMERAL II.

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA AGROPECUARIA ÑEMITY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y FUMIGANTES” – ID 442377.

V I S T O: La C.I. N° 059/2.024, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, remite adjunto los precedentes administrativos con la correspondiente a la Adjudicación del siguiente procedimiento de Contratación:

1- Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y FUMIGANTES” – ID 442377;

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 19/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma AGROPECUARIA ÑEMITY, para la adquisición mencionada, por tanto;


LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO REUNIDA EN CONCEJO R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma AGROPECUARIA ÑEMITY, con RUC N° 80003038-6, por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y FUMIGANTES” – ID 442377**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

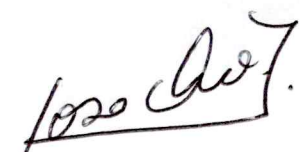
Artículo 3°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la **ADJUDICACION** mencionada.

Artículo 4°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal




Abg. José Ivo Lezcano Paredes
Presidente de la Junta Municipal